

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BLANK, LIONEL, legajo N° 08-30529 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura COMUNICACIONES, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION rendida satisfactoriamente el 03/05/2004.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

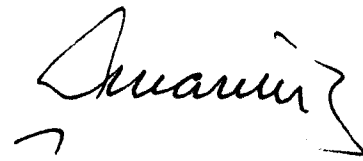
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BLANK, LIONEL, legajo N° 08-30529, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura COMUNICACIONES, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION rendida satisfactoriamente el 03/05/2004.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 68

UTN FRRo
4.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica